

DECRETO, DECLARANDO QUE DESDE EL 15 DEL PRESENTE MES QUEDA LEVANTADO EL ESTADO DE SITIO

Aprobado el 9 de Diciembre de 1885

Publicado en La Gaceta No. 47 del 12 de Diciembre de 1885

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Á SUS HABITANTES:

Ha sido desaparecido las circunstancias que motivaron el estado de sitio y suspensión del orden constitucional; oído el Consejo de Ministros,-
Decreta:

Unico - Desde el 15 del corriente quedará levantado el estado de sitio, y restablecido el orden constitucional.

Dado en Managua, á 9 de Diciembre de 1885 - Adán Cárdenas.- Teodoro Delgadillo - Ministro de Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos -
Francisco Castellón - Ministro de Relaciones Exteriores é Instrucción Pública - José Chamorro - Ministro de Fomento - Joaquín Elizondo - Ministro de
Hacienda Guerra y Marina.